

# **Programa para el Fomento de Proyectos de Extensión “Puntos Extensivos”**

**Cuarta Convocatoria**

**Bases y Condiciones**

**AÑO 2019**

## **1. FUNDAMENTACIÓN**

El sistema universitario argentino se constituye en base a tres funciones sustantivas; la docencia, la investigación y la extensión; ésta última se caracteriza por ser la que promueve, fortalece y sostiene el vínculo entre la universidad y la comunidad en la

a que se encuentra inserta. Por su parte, la tríada docencia, investigación y extensión posibilitan una visión de la integralidad desde la que se enmarcan gran parte de las universidades de nuestro país, y a la que resulta menester sumarse, implementando acciones y proyectos que promuevan una lógica interdisciplinar y multidisciplinar por su aspecto medular en las formaciones profesionales y la creación de nuevos conocimientos.

En su condición de práctica colectiva y dialógica, la tarea extensionista construye puentes que permiten relacionar a actores comunitarios, institucionales como universitarios, portadores de saberes, capacidades y limitaciones, en la búsqueda de respuestas y soluciones a problemáticas sociales concretas.

Por la naturaleza dinámica que origina la dialéctica de las experiencias que se desarrollan y adquieren sentido en territorio, esas respuestas y soluciones requieren ser constantemente interrogadas desde una perspectiva crítica. Y en este sentido se orienta el Programa “Puntos Extensivos”, porque su objetivo fundamental es fortalecer el compromiso de la universidad con la comunidad, entendiendo que es al menos un modo de construir/deconstruir actividades y procesos educativos, transformadores, en los que educadores y educandos enseñan y aprenden, recíprocamente, produciendo conocimientos nuevos, más complejos y enriquecedores.

Desde esa construcción mutua y recíproca entre academia y comunidad, se orienta la producción de conocimientos de esta Cuarta Convocatoria de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) para la presentación de Proyectos de Extensión en el marco del Programa

para el Fomento de Proyectos de Extensión (PFPE) denominado “Puntos Extensivos”.

Nuevo llamado que cuenta con particularidades respecto a las cuales los equipos participantes deberán prestar especial atención. Por un lado, la participación de los estudiantes en los proyectos, cuyos roles y tareas a desarrollar deberán estar consignadas como así también el impacto que se pretende que la participación de los mismos tenga en su formación académica. Se intenta, a partir de esta modalidad, jerarquizar la participación de los estudiantes en los equipos extensionistas, que sus trayectos formativos se vean atravesados por estas prácticas, que les posibiliten articular la teoría con la práctica, desarrollar abordajes de campo, reflexionar desde las experiencias concretas y vivenciales, construir un pensamiento crítico de la propia profesión, al tiempo que forjar aptitudes de compromiso con la comunidad y sus problemáticas.

Por otro lado, en esta convocatoria se incorporan dos categorías de participación de los equipos extensionistas, contemplando sus trayectorias. La categoría “Nuevas iniciativas”, que incluirán todos aquellos proyectos nuevos, integrados por equipos de trabajo recientemente constituidos o sin experiencia previa; y la Categoría “Proyectos con trayectoria”, que incluye todos aquellos proyectos en desarrollo o con trayectoria y experiencia previa en la extensión universitaria.

### **Objetivo General**

- Fomentar el desarrollo de proyectos extensionistas en todos los ámbitos de la universidad, para que contribuyan a través de sus conocimientos y prácticas académicas, a solucionar las diversas problemáticas del entorno social, cultural y productivo de la provincia.

### **Objetivos Específicos**

- Promover la implementación y ejecución de proyectos de extensión en la Universidad Nacional de Catamarca, que contribuyan a dar respuestas a las

problemáticas sociales de los sectores más vulnerados de la comunidad donde se inscriben.

- Fortalecer y jerarquizar la función de extensión al interior de la institución universitaria a partir de instancias de sistematización y producción de conocimientos con acuerdo social y relevancia académica.
- Impulsar acciones de desarrollo local y regional a través de la extensión universitaria, consolidando vínculos interinstitucionales a través de mecanismos asociativos formales y perdurables con organizaciones del Estado y de la sociedad.
- Profundizar la generación de procesos formativos integrales e interdisciplinarios a partir de experiencias de extensión universitaria.
- Promover acciones sistemáticas de articulación de la extensión con la docencia y la investigación.
- Fomentar la tarea extensionista como una herramienta que permite conocer y brindar respuesta a las problemáticas sociales.
- Potenciar la trayectoria académica de los estudiantes universitarios mediante, la circulación dialógica de sus conocimientos disciplinares a partir de la territorialización de sus prácticas con efectivo sentido y productivo.
- Priorizar la ejecución de proyectos que se desarrollen en el ámbito de los Centros de Extensión Comunitaria (CECOE).

### **Términos y condiciones**

Los términos, condiciones y requisitos generales para participar en el Programa para el Fomento de Proyectos de Extensión (PFPE) “Puntos Extensivos”, se encuentran establecidos en el Reglamento del PFPE (Resolución N° 0472 – Expte. 0721/2012) mediante el cual se aprueba dicho instrumento y el marco normativo que otorga el mismo.

### **Duración e inicio de los proyectos**

Los proyectos de extensión tendrán una duración de 12 (doce) meses, e iniciarán su ejecución al momento del desembolso de los fondos para la ejecución de los mismos.

### **Modalidad y rubros de financiamiento**

Está previsto destinar la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) para financiar proyectos de extensión. Se asignará un monto de hasta de pesos veinte mil (\$20.000) por proyecto, independientemente el eje o línea prioritaria que desarrolle.

Se valorará con especial atención la adecuación del monto solicitado a la necesidad del proyecto, a los requisitos de presentación, a las líneas temáticas previstas, a los criterios de evaluación, entre otras consideraciones.

Los rubros asignados para su financiamiento deben corresponderse a los siguientes ítems: equipamiento (que no podrá superar el cinco por ciento (5%) del monto otorgado); bienes de consumo y servicios; bibliografía; gastos de movilidad, alojamiento y comida (Art. N° 16 del PFPE).

### **Plazo y procedimiento**

La convocatoria permanecerá abierta desde el lunes 23 (veintitrés) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) hasta martes 31 (treinta y uno) de marzo de 2020 (dos mil veinte) a las 13 (trece) hs.

Los proyectos deberán ser presentados en la Secretaría de Extensión Universitaria, sita en calle Prado N° 155 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el horario de 7 a 13 horas.

En el momento de la presentación, se deberán entregar dos ejemplares impresos con la siguiente documentación:

- 1) Formulario de presentación (Anexo I)
- 2) Curriculum Vitae del Director y Co-director (Anexo II)

- 3) Acta de firma y compromiso de los destinatarios del Proyecto (Anexo III)
- 4) Acta de firma y compromiso del Decano de la Unidad Académica (Anexo III)

Por otro lado se solicitará el envío de la información en formato PDF o Doc, a la dirección de correo electrónico [puntosextensivos@unca.edu.ar](mailto:puntosextensivos@unca.edu.ar), de los siguientes ANEXOS:

- 1) Formulario de presentación (Anexo I)
- 2) Curriculum Vitae abreviado del Director y Co-director (Anexo II)
- 3) Actas de firmas y compromiso, scaneadas. (Anexo III)

### **Difusión**

El llamado para la Cuarta Convocatoria de “Puntos Extensivos” estará a cargo de Centro de Medios Universitario (CMU) y deberá efectuarse en todos los medios de comunicación local (diarios impresos y digitales; radios; TV) y redes sociales de la UNCA.

### **Plazo de ejecución**

El plazo de inicio y ejecución se formaliza a partir de la entrega del subsidio otorgado al proyecto, y culmina a los 12 (doce) meses de esa instancia. (Art. 15 del PFPE).

De manera obligatoria, a los seis meses de ejecución del proyecto, deberá presentarse un Informe de Avance que dé cuenta la evolución y desarrollo del mismo. Al finalizar el proceso, un Informe Final que deberá ser presentado –como término máximo- dentro de los 30 días hábiles del mes siguiente a la finalización del proyecto (Art. 18º PFPE).

Tanto el informe de Avance como el Informe Final, deberán ser presentados de manera impresa y digital, acompañados con una Rendición de Cuentas, conforme lo dispuesto en el Artículo 17º del PFPE. (ANEXO VIII), como así también con imágenes que documenten la ejecución e impacto real del trabajo.

## **Evaluación y selección**

El Comité Evaluador estará conformado por evaluadores integrantes del Banco Nacional de Evaluadores miembros de la Red Nacional de Extensión (REXUNI); de la Universidad Nacional de Catamarca y de organizaciones comunitarias locales; que llevarán a cabo la evaluación sustancial de los proyectos correspondientes a la presente convocatoria, en base a la Pertinencia y a la Calidad intrínseca de la propuesta (Art. 11º - Inc. a y b PFPE).

El Comité evaluador podrá realizar observaciones a los proyectos presentados y solicitar su adecuación en un plazo no mayor a quince (15) días, a contar desde su comunicación al Director del proyecto. En caso de que no se cumpliera con el plazo y las observaciones planteadas, el proyecto será desaprobado.

## **Líneas temáticas generales**

Las líneas temáticas señaladas a continuación, representan la visión desde la cual las unidades académicas pretenden acompañar al desarrollo local, promoviendo y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

Las mismas se presentan de manera enunciativa, no excluyente. Cada equipo podrá seleccionar la línea que considere pertinente, con su correspondiente justificación.

### **I) Economía Social y Solidaria**

Se pretende trabajar en la promoción de la economía social y solidaria en la ciudad y la región. En consecuencia, se sugiere las siguientes líneas o ejes temáticos:

1. Economía social y educación.
2. Economía social, mutualismo y cooperativas.
3. Economía social y género.
4. Economía social y nuevas ruralidades.

5. Economía social y producción.

## **II) Género, Sociedad y Universidad**

Tiene por objetivo la construcción colectiva de ciudadanía en clave de género.

1. Diversidad sexual.
2. DDSSyRR (Derechos Sexuales y Reproductivos).
3. Violencias de Género.
4. Políticas públicas en clave de género.
5. Trata de personas.
6. Educación Sexual.

## **III) Derechos Humanos**

Su estudio y abordaje contribuye a fortalecer el Estado democrático de derecho y el pleno goce de los derechos humanos y libertades fundamentales.

1. Construcción de ciudadanía

- Acceso a la justicia
- Pueblos Originarios.
- Niñez y adolescencia.
- Discapacidad.
- Diversidad Sexual

2. Memorias del pasado reciente (En esta línea se incluyen acciones orientadas al abordaje y reflexión sobre los procesos sociales acaecidos alrededor de la comisión de crímenes de lesa humanidad).

3. Delito y Sociedad

- Prácticas artísticas y culturales en contextos de encierro;
- Trabajo e inclusión social en contextos de encierro;

- Encuestas sobre delito, sensación de inseguridad y sistema penal en la Ciudad y la Provincia.
- Precariedad Social, Economía y Delito.

#### **IV) Educación y Sociedad**

Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICs). Líneas que pretenden constituirse como ejes articuladores para abordar la “Inclusión Educativa”.

1) Problemáticas educativas actuales (abordaje de temáticas de difícil tratamiento en el ámbito educativo, entre las que se pueden señalar: discriminación educativa, problemas de aprendizaje, discapacidad, orientación educativa, adicciones, violencia, entre otras.

2) Políticas educativas para la inclusión. Dentro de esta línea de trabajo se incluyen aquellos proyectos que pretenden contribuir con distintas modalidades que atienden a sectores sociales excluidos. Se propone las siguientes líneas:

- Apoyo escolar para niños, jóvenes y adultos;
- Promoción de la lectura reflexiva para niños, jóvenes y adultos;
- Propuestas de educación no formal para atender diversos intereses;
- Uso y generación de nuevas tecnologías para la enseñanza de las distintas disciplinas (videojuegos, productos interactivos, software, etc.); Propuestas que tiendan a contribuir la inserción y permanencia de los jóvenes en la educación superior universitaria y no universitaria;
- Propuestas metodológicas innovadoras para el acompañar el cambio curricular en la educación media (diseño de material didáctico, bibliográfico, etc.).

3) Educación Sexual Integral y reproductiva. (Ley 26.150 /2006 de Educación Sexual Integral en el año 2006).

#### **V) Alimentos de interés social**

Ejes que propician el abordaje en territorio de distintas problemáticas fundamentales de los servicios y de la gestión en salud. Promoción y apoyo al

pequeño productor para incentivar su acceso a los mercados, mejorar la cadena de valor y el acceso a los mercados del sector de la pequeña producción. Promoción de la Producción orgánica (sin uso de agroquímicos) o agroecológica (mínimo uso de químicos).

Las líneas sugeridas son:

- 1) Educación en materia de soberanía alimentaria<sup>1</sup>, mediante talleres, cursos y actividades prácticas que trabajen de manera conjunta/articulada con los distintos actores sociales, involucrando también a los destinatarios del proyecto. Se pretende una propuesta que coadyuve a una alimentación culturalmente apropiada y adecuada en términos de calidad y cantidad.
- 2) Elaboración, almacenamiento y distribución de alimentos saludables que mejoren la calidad nutricional. Se propone el desarrollo de alimentos sociales, a bajo costo, sin fines de lucro (huertas, conservas, etc.) destinados a comedores escolares y comunitarios que contengan y asistan a personas en situación de vulnerabilidad social y alimentaria.
- 3) Capacitación y puesta en marcha de procesos para el uso eficiente de recursos naturales y dispositivos tecnológicos que contribuyan al objetivo de obtener y/o transformar alimentos nutricionales con fin social (cosecha de agua, hornos solares, etc.).
- 4) Promoción de hábitos alimentarios y estilo de vida saludables (estrategias de vida saludable, ejercicio físico, convivencia pacífica).
- 5) Producción agropecuaria familiar o asociada y agregado de valor.
- 6) Prevención temprana de adicciones, consumos.
- 7) Detección y tratamiento precoz de patologías prevalentes.
- 8) Acciones focalizadas en las mejores condiciones la vida social y/o laboral de las personas con patologías crónicas.

---

<sup>1</sup> Dirección Nacional Asistente Transferencia y Extensión. (julio 2013). *¿Qué es la Soberanía Alimentaria?* diciembre 2019, de Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Sitio web: <https://inta.gov.ar/documentos/bfque-es-la-soberania-alimentaria>

## **VI) Antropología, cultura y patrimonio cultural**

Se sugieren líneas que alientan a la reflexión crítica y creativa de las actividades que abordan las diferentes disciplinas, promoviendo el extensionismo como práctica política inalienable a la profesión.

1. Territorialidad.
2. Pueblos Originarios.
3. Patrimonio Cultural.
4. Turismo Cultural.
5. Identidad.

## **VII) Ambiente y Calidad de Vida**

- . Gestión Ambiental.
- . Planeamiento Urbanístico.
- . Urbanismo.
- . Ordenamiento Territorial.
- . Sistemas de información geográfica.

## **VIII) CECO E**

La Secretaría de Extensión Universitaria establece que en la presente convocatoria se priorizarán aquellos proyectos que puedan desarrollarse en el ámbito de los Centros Comunitarios de Extensión (CECOE), en cualquiera de la líneas temáticas formuladas anteriormente<sup>2</sup>.

### **Situación de los Proyectos**

---

<sup>2</sup> La Secretaría de Extensión lleva a cabo acciones que promueven la vinculación de la Universidad con la comunidad, interviniendo en territorio, especialmente en sectores con un marcado índice de vulnerabilidad social. A partir de esta política, se crearon los Centros Comunitarios de Extensión (CECOE), puntos de encuentro de la UNCA y actores sociales, instituciones, organizaciones, en donde se generan instancias colectivas de construcción de conocimiento a partir del intercambio de saberes académicos y populares. Dichos espacios funcionan actualmente en: B° Los Ceibos; B° Eva Perón; B° Santa Marta; B° Achachay; Villa Eumelia y B° Huayra Punco. En razón de la necesidad de dar respuesta a las múltiples demandas que plantea la comunidad a través de los CECO E, es que se establece como prioritario el trabajo que pueda efectuarse en los mismos.

En función de contemplar las trayectorias extensionistas de cada equipo y prever acciones acordes al estado de desarrollo de los mismos, para la presente convocatoria los proyectos se enmarcarán en dos grandes categorías:

- 1) “Nuevas Iniciativas”
- 2) “Proyectos con trayectoria”

### **Categoría “Nuevas iniciativas”**

- Incluye todos aquellos proyectos nuevos, integrados por equipos de trabajo recientemente constituidos o sin experiencia previa.
- Las propuestas que se enmarquen en esta categoría deberán prever acciones de capacitación y fortalecimiento del equipo y de las diversas etapas de implementación.

### **Categoría “Proyectos con trayectoria”**

- Incluye todos aquellos proyectos en desarrollo o con trayectoria y experiencia previa en la extensión universitaria.
- Las propuestas que se enmarquen en esta categoría deberán prever instancias de sistematización de la experiencia.
- Los proyectos que han participado y recibido financiamiento a través de las convocatorias de “Puntos Extensivos” en cualquiera de sus convocatorias ( 1°, 2° y/o 3°), y que propongan una continuidad, deberán enmarcarse en esta categoría. Al momento de realizar la inscripción a la convocatoria y carga del formulario de presentación, cada proyecto deberá consignar la categoría en la cual se inscribe. La inscripción del proyecto en una categoría no correspondiente, quedará bajo total responsabilidad del Director del Proyecto y puede implicar la desestimación o descalificación de la propuesta.

## **Organización/es participante/s**

Se valorará con especial atención la conformación multidisciplinar del equipo de trabajo, tal como lo exige el Reglamento de PFPE en su Art. N°6. Respecto a la participación de la/s organización/s que se vincule/n en el/los proyecto a desarrollarse en la presente convocatoria (organismos públicos nacionales, provinciales o municipales; organizaciones sociales; fundaciones, asociaciones, cooperativas, sociedades de fomento, entre otras), deberán contar con el correspondiente aval o carta compromiso y los requisitos excluyentes:

- a) La designación de al menos un (1) responsable de la organización vinculada encargado de llevar adelante el vínculo con la universidad (se deberán brindar datos de contacto del mismo).
- b) La especificación por parte de la organización vinculada (incorporado en el documento Ficha de Institución Vinculada) de: la problemática identificada a trabajar y el impacto esperado mediante la implementación del proyecto.
- c) La descripción de los resultados de implementación del proyecto, desde la perspectiva de la organización vinculada, incorporados por nota en el informe técnico final.

## **Participación de estudiantes**

Con el objeto de promover la actividad extensionista en la trayectoria estudiantil, deberá considerarse para ambas categorías de proyectos la participación de al menos cuatro (4) estudiantes universitarios, como requisito excluyente. Asimismo, se deberá especificar el rol y las tareas a desarrollar por cada estudiante en el marco del proyecto, como también especificar el impacto que se pretende que la participación tenga en su formación académica.

La participación de los estudiantes en los proyectos deberá llevarse a cabo de manera integral y comprender todas las etapas de ejecución del mismo, desde la planificación a la implementación en sí, evitando asignar a los estudiantes tareas

parciales, de asistencia, de registro (exclusivamente) o de poca relevancia para el proyecto.

## **Reservas**

Los directores de proyecto que adeuden rendiciones o informes finales de convocatorias con los plazos de presentación ya vencidos, pertenecientes a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNCA, no podrán presentar proyectos en esta convocatoria hasta no regularizar su situación.

## **Cierre de los proyectos**

Aquellos proyectos aprobados y financiados en la presente convocatoria se considerarán cerrados una vez que cumplimenten las siguientes etapas:

1. Evaluación de las actividades y resultados obtenidos.
2. Rendición de gastos realizados.
3. Presentación del Informe Final: es el registro de todo lo ocurrido durante la implementación de la propuesta.
4. Presentación de un Trabajo Académico que podrá adoptar formato de paper, working paper, ensayo, ponencia, estudio de casos, etc.; con el propósito de generar publicación de los mismos.

Las propuestas de la categoría “Proyectos con trayectoria” deberán completar hasta la instancia 4 (inclusive) como requisito inapelable.

Las propuestas de la categoría “Nuevas Iniciativas” podrán realizar la producción requerida en la etapa 4 de forma opcional. Aquellos proyectos que respondan los requerimientos, serán ponderados de forma positiva en posteriores convocatorias y evaluaciones.

### **Aceptación de bases**

Todas las áreas universitarias e instituciones y organismos que participen en esta convocatoria, aceptan las bases para la selección de proyectos de extensión universitaria; como asimismo la selección y las resoluciones de la Comisión que juzgarán en instancia única. La decisión del Comité Evaluador es inapelable y no contempla instancia de revisión una vez emitido el dictamen.

### **Información adicional**

La información adicional sobre los proyectos a presentar y el proceso de selección podrá ser obtenida a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, sita en calle Prado N° 155 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Argentina; teléfono (0383) 4429300 – [puntosextensivos@unca.edu.ar](mailto:puntosextensivos@unca.edu.ar)